

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad l'Horta Nord

2026/00804 Anuncio de la Mancomunidad l'Horta Nord sobre la corrección de errores al anuncio 2024/14066 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 22/10/2024 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de selección de un agente de igualdad de servicios sociales.

ANUNCIO

Francisco Alberto López López, presidente de la Mancomunitat l'Horta Nord.

Hace Saber: Que mediante el Decreto núm. 1 de fecha ocho de enero de 2026 han sido subsanados errores, detectados en las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección, por concurso-oposición, para la cobertura de una plaza en propiedad de personal funcionario de carrera agente de igualdad del departamento de servicios sociales de la mancomunidad, en la siguiente forma:

- Primera: En la base octava, apartado de fase de concurso letra B) Formación, donde se dice:

"2.º) Por haber concurrido con aprovechamiento a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con el puesto de trabajo, convocados u homologados por organismos y centros oficiales, hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente criterio: (...)"

Debe decir: "2.º) Por haber concurrido con aprovechamiento a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con el puesto de trabajo, convocados u homologados por organismos y centros oficiales, hasta un máximo de un punto, con arreglo al siguiente criterio: (...)"

Asimismo se subsana el error de la base octava ya que donde se indica en el apartado C) "Exposición de memoria y entrevista: (...) El tribunal calificador podrá hacer a las personas aspirantes preguntas relativas al contenido de la memoria, preguntas de carácter curricular y competencial, y cuestiones inherentes al rol del técnico/a de asesoramiento jurídico en los servicios sociales de la Mancomunitat." debe decir "El tribunal calificador podrá hacer a las personas aspirantes preguntas relativas al contenido de la memoria, preguntas de carácter curricular y competencial, y cuestiones inherentes al rol de agente de igualdad en los servicios sociales de la Mancomunitat."

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo constar que contra este Decreto procede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia.

La Pobla de Farnals, 13 de enero de 2026.—El presidente, Francisco Alberto López López.

